GAIe- 004

Santiago de Cali, 26 de enero de 2026.

PARA: Dra. Yaffa Ruiz Palacios
Gerente General.

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA PARA PROYECTO ADECUACIONES MENORES.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 100.23.17.20250005:
ADECUACION MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PUESTOS DE SALUD MANUELA BELTRAN E INTERVENIDAS.

Cordial Saludo;

Por medio de la presente, y de acuerdo a información de la interventoría de obra del contrato citado en la referencia, se solicita la prórroga del contrato 100.23.17.20250005 vigente en referencia, teniendo en cuenta que, por razones técnicas, operativas y administrativas, no ha sido posible culminar a cabalidad las actividades y obligaciones contractuales dentro del plazo inicialmente establecido.

La ampliación solicitada se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual y evitar afectaciones en la atención a los usuarios. Así mismo, se busca mantener la calidad, oportunidad y eficiencia en la ejecución de los servicios contratados.

Es importante resaltar que la prorroga no implica modificación en el valor del contrato, sino únicamente la extensión del plazo de ejecución, permitiendo concluir satisfactoriamente las actividades pendientes conforme a los términos y condiciones pactados.

En virtud de lo anterior, se solicita de manera respetuosa la aprobación de la ampliación del plazo contractual, en los términos que la entidad considere pertinentes.

Justificación Técnica:

El ministerio de Salud y protección Social asignó recursos a la Red de Salud del Oriente E.S.E para la intervención bajo la modalidad de adecuaciones descrita en la Resolución 1696 de 2024 para 16 IPS adscritas a la E.S.E. Oriente, sin embargo, solo hasta el 19 de

mayo y 19 de junio de 2025 se giraron los recursos, para lo cual la entidad organizo su intervención de la siguiente manera:

El 19 de mayo de 2025 los recursos girados por valor de $4.828.307.917 para las siguientes 9 IPS, las cuales fueron organizados por grupos:

Recursos girados por valor de $4.828.307.917 para las siguientes 9 IPS, las cuales fueron organizados por grupos y por ende un contrato de obra:

1. Grupo 1 - IPS El Diamante y Los Lagos - N° 100.23.17.20250002

2. Grupo 2 - IPS El Alirio Mora y Pizamos - N° 100.23.17.20250003

3. Grupo 3 - IPS Ricardo Balcázar, Comuneros II y Calipso - N° 100.23.17.20250004

4. Grupo 4 - IPS Manuela Beltrán e Intervenidas - N° 100.23.17.20250005

Dadas las condiciones de operación y el impacto directo que tienen las intervenciones sobre la productividad y la atención de los usuarios, la E.S.E. Oriente determino que la ejecución debía organizarse por bloques de IPS, de manera progresiva, y no de forma simultánea en las 16 sedes.

Del mismo modo, no realizar la ejecución en obra de las primeras 9 IPS presentadas en el primer giro, si no con la intervención por bloques de IPS, cuyo impacto en la productividad se limita aproximadamente al 10 %, lo que permite que la Red continúe prestando servicios de salud de manera adecuada y con mínimos niveles de afectación a los usuarios.

En contraste, una intervención simultánea en las 9 IPS ocasionaría una afectación estimada del 56 %, lo cual pondría en riesgo la prestación continua de los servicios, afectando la oportunidad en la atención y generando un impacto negativo en la población usuaria.

La intervención en bloques permite un mayor control técnico y operativo, facilitando el seguimiento de la obra, la aplicación de los estándares de calidad constructiva, y la verificación de las condiciones de bioseguridad exigidas por la normativa hospitalaria.

Además, cerrar simultáneamente las 9 IPS para su intervención representa un riesgo adicional:

- Las EPS con las que existen convenios de prestación de servicios de salud, podrían cancelar los contratos ante la imposibilidad de garantizar la atención de sus afiliados.

- Las universidades con convenios docentes-asistenciales también podrían retirar sus programas por falta de capacidad instalada.

- Estas decisiones afectarían gravemente las finanzas de la Red de Salud del Oriente E.S.E., más aun teniendo en cuenta que la entidad se encuentra en un plan de saneamiento contable y financiero.

En este sentido se realizó, un plan de contingencia en el cual, se logró desocupar en su totalidad las edificaciones donde se encuentran las IPS de los grupos 1 y 2 y cierre parcial de las edificaciones para los grupos 3 y 4 empezando con la ejecución de actividades parciales que no implicaran el cierre total de las IPS, sin embargo, durante el proceso de localización, replanteo y verificación técnica realizado previo al inicio de las actividades constructivas en las IPS MANUELA BELTRAN E INTERVENIDAS, (Grupo 4) en donde se efectuaron inspecciones detalladas y pruebas técnicas sobre los sistemas de redes sanitarias, canales pluviales y cubiertas existentes y como resultado de dichas evaluaciones, se evidenció que los elementos inspeccionados en dichas IPS, presentaban un alto grado de deterioro, con tramos colapsados, obstrucciones severas, filtraciones activas y materiales en avanzado estado de corrosión. Estas condiciones comprometieron la funcionalidad, la salubridad y la seguridad estructural de las áreas objeto de intervención.

Por lo anterior el 14 de octubre de 2025 se realizó suspensión temporal de la ejecución del Contrato de Obra N° 100.17.23.20250005 por las situaciones expuestas anteriormente y en el acta de suspensión.

El 24 de noviembre de 2025 y una vez superada la situación que dio origen a la suspensión se dio el reinicio del contrato para continuar con la ejecución de obra.

En diciembre de 2025 se realizó una prorroga al contrato con fecha de terminación el 30 de enero de 2026, cuya justificación se encuentran en el Otrosí N°1 del contrato, no obstante, el tiempo solicitado por el contratista y la interventoría de obra quedaron cortos y la interventoría de obra, en oficio enviado, solicitó nuevamente una prórroga, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Plan de contingencia: Después de analizar y avalar el plan de contingencia y la reprogramación de obra para la finalización completa del proyecto, elaborado por el consorcio VP, se evidencia la recuperación de la línea de progreso de la obra en los tiempos indicados dentro del marco y alcance de este plan, lo que garantiza la finalización de la obra a cabalidad.

Balance en tiempo y dinero: Con el balance objeto de estudio, y como principal herramienta para la solicitud esta prórroga, se está garantizando que el proyecto se lleva

a su finalización en un 100% dentro del marco financiero inicialmente planteado, sumado a sesenta días calendario que llevan el plazo contractual al 31 de marzo de 2026.

Suspensión de actividades de demolición por el ruido que se genera en obra: Dentro del marco de la directriz recibida para una de las dos IPSs (Manuela Beltrán), contenida dentro del lote de la referencia (Lote 4), de acometer las obras civiles tan solo en un 50% del espacio físico de la entidad, y mantener en el otro 50% la prestación del servicio de salud, se reciben solicitudes diarias y continuas por parte del personal médico de la IPS, para suspender parcial y momentáneamente las actividades de demoliciones, y todas aquellas que implican el uso de herramienta mecánica, (taladros, pulidoras, trazadoras. etc.) a causa del ruido que se deriva de su utilización, y que, a pesar de los cerramientos provisionales instalados para mitigar esta incidencia, la afectación que se genera a la prestación del servicio por la proximidad de los espacios es considerable. En tal virtud, se ha tenido que establecer el horario de inicio para estas actividades diariamente a partir de la 4:00 pm, situación que impide la continuidad y el reduce el rendimiento de estas actividades, y de todas las que están en su ruta crítica.

Temporada de lluvias: El avance del proyecto ha sido afectado por la Temporada Invernal que se presenta en la zona pacifica del país desde el pasado mes de septiembre de 2025, y ha obligado a postergar la ejecución de actividades puntuales del presupuesto que describe el constructor en su plan de contingencia y que, al mismo tiempo, forman parte de la ruta crítica de la programación del proyecto, razón por la cual al ser afectada una sola actividad resulta afectado el proyecto completo.

Cierre temprano del comercio de material de construcción: En virtud del cierre contable y fiscal de las empresas comercializadoras de materiales para la construcción por la finalización del año, se presentó mucha dificultad en los procesos administrativos de compra y adquisición de los insumos que se han requerido para el avance de la etapa de acabados. Proveedores estratégicos de perfilería, aparatos sanitarios, vidrio templado y componentes eléctricos entraron en período de cierre entre el 15 de diciembre y 15 de enero, afectando la disponibilidad y oportunidad en la entrega de insumos imprescindibles.

Por lo anterior se hace técnicamente inviable culminar la totalidad de las adecuaciones en el trascurso de 2025 correspondiente a las IPS Manuela Beltrán e intervenidas, siendo indispensable extender la ejecución del tiempo a la vigencia 2026 para garantizar la culminación integral del proyecto sin poner en riesgo la presentación del servicio de salud.

En este sentido, con el fin de garantizar una correcta, e ininterrumpida ejecución de los contratos de Obra, la propuesta de la Red de Salud del Oriente E.S.E. es la siguiente:

Continuar con la ejecución del contrato de obra N° 100.17.23.20250005 a partir de la fecha de terminación de contrato (30 de enero de 2026) para las IPS Manuela Beltrán e Intervenidas hasta el 31 de marzo de 2026 y se solicita aprobar una prórroga del término de ejecución inicialmente pactado, por el término adicional de al menos SESENTA DIAS, (60), tiempo requerido para atender las necesidades pendientes durante el cierre de la vigencia.

A la fecha, los avances de obra, evidenciados en los informes de ejecución presentados por la interventoría de obra, permiten evidenciar que se cuenta con un porcentaje de avance de:

Manuela Beltrán: 21 %
Intervenidas: 41%
Promedio de las dos IPS: 31%

Adicionalmente la vigilancia en la ejecución del contrato de obra, se encuentra en cabeza y bajo responsabilidad de la empresa ADN PROYECTOS S.A.S., identificada con el Nit. 900588469-8 a través del contrato de Interventoría de obra No. 100.23.09.20250004, cuyo objeto es INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, TÉCNICA, CONTABLE Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE: ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993". CONFORME A LA RESOLUCIÓN No 1696 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 avala y respalda la solicitud del contratista para la prórroga de las IPS MANUELA BELTRAN E INTERVENIDAS. Se adjunta solicitud del contratista y concepto de la interventoría de obra.

Cordialmente;

Ing. Alejandro Ramírez González
Profesional Universitario

Anexo:
Copia: Archivo del Contrato
Archivar en TRD: 140.11.02

	Nombre completo y cargo	Firma
Proyectó:	Wilmer Serna – Profesional Administrativo Agremiado AGESOC	
Revisó:	Arq. Viviana Gil – Profesional Agremiado ASSTRACUD	
Los firmantes declaramos que el documento fue revisado y se encuentra acorde con las disposiciones normativas vigentes presentándose para firma		